



AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO ____ DE ____

_____, Procurador de los Tribunales y de _____, cuya representación tengo acreditada en autos de especial procedimiento de **ejecución hipotecaria** número ___, seguido frente a _____, ante el Juzgado, como más haya lugar en Derecho, comparezco y **DIGO**

Que una vez firme el Decreto de adjudicación a favor de mi mandante, a medio del presente escrito se viene a interesar del juzgado:

1º.- Se expida y entregue a esta parte el correspondiente **Testimonio del Decreto de adjudicación**, así como **mandamiento, por duplicado**, dirigido al Sr. Registrador ordenando la cancelación de la hipoteca ejecutada, así como de las **cargas y demás inscripciones posteriores a la misma**, conforme a lo previsto en el art. 674.2 LEC.

En particular, a efectos de cumplir con lo previsto en el art. 233 del Reglamento Hipotecario, en el mandamiento de cancelación de cargas, amén de ordenar la cancelación de las inscripciones y cargas que hayan accedido al Registro con posterioridad a la expedición de la certificación de titularidad y cargas, deberá ordenar expresamente la cancelación de las cargas que constaban en el Registro al momento de la expedición de la citada certificación, "con referencia expresa al número o letra, folio y tomo donde consten" y que son las siguientes:

Respecto de la registral ____:

- Cancelación de la anotación de embargo letra ___, folio ___, del tomo ___, libro ___, ordenada por el Juzgado de Primera instancia nº __ de ___, a favor de _____.

Respecto de la registral ____:

- Cancelación de la anotación de embargo letra ___, folio ___, del tomo ___, libro ___, ordenada por el Juzgado de Primera instancia nº __ de ___, a favor de _____.



Respecto de las registrales ____ y ____, al momento de la expedición de la certificación de cargas, no constaban anotaciones de embargo con posterioridad a la hipoteca ejecutada en las presentes actuaciones.

2º.- Se proceda a la oportuna **toma de posesión judicial** de la finca adjudicada a mi representado, finca registral número 43.888 sita en Barcelona, Paseo 11 de Septiembre, piso entresuelo, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa número siete y nueve.

Si la finca se hallare ocupada por el ejecutado, se le notifique que deberá desalojarla en el plazo de un mes, junto con las personas que con él comparten el uso del inmueble, requiriéndoles a tal fin con el apercibimiento de ser lanzados con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario, en el caso de no desalojar voluntariamente el inmueble, según establece el art. 704 de la LEC.

De oponer el ocupante su condición de arrendatario, aparte del contrato de arrendamiento, deberá presentar otros documentos de terceros acreditativos del pago de renta y de la ocupación de la finca desde que fue arrendada.

En caso de existir motivo fundado, podrá el ejecutado solicitar la prórroga del lanzamiento de su vivienda habitual por otro mes, presentando solicitud dentro del mes concedido para el desalojo voluntario.

En caso de que la finca sea vivienda habitual de colectivos vulnerables, el ejecutado podrá en el plazo de un mes solicitar la suspensión por dos años del lanzamiento conforme a lo previsto en el Real Decreto Ley 27/2012 de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, acreditando la concurrencia de alguno de los siete requisitos de vulnerabilidad del apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto Ley, así como la concurrencia de las cuatro circunstancias del apartado 3 del mismo artículo.

Si la finca se hallare ocupada por persona distinta del ejecutado y que se crea con derecho de seguir poseyéndola, notifíquesele la existencia de la presente ejecución, haciéndole saber que en el plazo de diez días puede presentar ante el Juzgado los documentos que justifiquen que ostenta algún derecho preferente o subsistente a la hipoteca en la que debe subrogarse el adjudicatario.

MIRIAM MARTON



PROCURADORES

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO que, habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, acordando de conformidad con cuanto se interesa, pues todo ello es de hacer en justicia que, respetuosamente, pido en , a de ____ de ____.

Ldo. _____.

Cdo. _____.